



OFICIO: AUTL/133725/22
REFERENCIA: 2022-250

Chihuahua, Chih. 28 DE ENERO 2022.

FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

PRESENTE

EN AT'N ARQ. JULIO CESAR VÁZQUEZ RIVERA

R. D. R. O. 2025

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL** en un predio propiedad de FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. ubicada en CARR CHIHUAHUA-JUAREZ 1B L6A #16720 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD POPULAR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **PERMISO TEMPORAL** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Copia de pago o contrato de la J.M.A.S.
- 2.- Planos sellados por la J.M.A.S.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ADN / SJH / LRB / DJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología